



## CIRCULAR N° 015

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVOS RODRIGO LLOREDA CAICEDO.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: PERMISOS PARA CITAS MEDICAS Y/O EXAMENES.

FECHA: 17 ABRIL 2023

Teniendo en cuenta que dentro de la autonomía que tienen el ente nominador y el rector no está la facultad de impedir que el funcionario acuda al médico, sino que se limita a fijar las condiciones en que se le concederá el respectivo permiso para garantizar el derecho a la salud, me permito precisar lo siguiente en el ámbito de la Institución Educativa:

1. Para garantizar la prestación del servicio educativo es importante que las citas médicas y/o terapias se programen en jornada contraria en la medida de lo posible. Si por temas de agendamiento las citas son programadas durante la jornada laboral, éstas deben organizarse al inicio o al final de la jornada para el otorgamiento de permisos parciales. Las situaciones especiales que escapen a esta directriz se deben tratar directamente en rectoría.
2. Cuando se acude al servicio médico por urgencia, se debe entregar soporte de la respectiva atención informando al coordinador(a) de sede y radicando en secretaría de la institución.

Se exhorta a los funcionarios para que se haga uso racional de las diferentes situaciones de permiso teniendo en cuenta la responsabilidad que le asiste a la Institución sobre la custodia de los estudiantes, según sentencia del Consejo de Estado, Sección Tercera, rad 14869 del 7 de septiembre de 2004.

Atentamente,

**Mg. ARBEY BUSTAMANTE VALDES**

Rector

Proyecto, elaboro y Reviso: Mg. A.B.V. - Rector

e-mail: [info@ierodrigoloredacaicedo.edu.co](mailto:info@ierodrigoloredacaicedo.edu.co) / [rodrigoandelaria@sedvalledelcauca.gov.co](mailto:rodrigoandelaria@sedvalledelcauca.gov.co)

[www.ierodrigoloredacaicedo.edu.co](http://www.ierodrigoloredacaicedo.edu.co)

Cel. 3116490868 / 3104064138

Carrera 10 entrada principal Corregimiento El Carmelo – Candelaria – Valle - Colombia